ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **dos septiembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron de manera presencial en la Sala de Telepresencia de este organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), conforme a lo señalado en la convocatoria emitida para este efecto, los C.C. **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); la **Lic. Silvia Hernández García**, Subdirectora del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control Específico en IMSS-BIENESTAR, Servidora Pública designada en suplencia del **C.P.C. Humberto Blanco Pedrero**, Titular del Órgano Interno de Control Específico en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) e integrante del Comité de Transparencia, conforme a la Regla 6 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, **Mtro. Antonio Ríos Liévano**, Coordinador de Recursos Materiales y Titular Designado del Área Coordinadora de Archivos de IMSS-BIENESTAR y el **Mtro. Gustavo Cuevas Romero**, Titular de la División de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), quien funge como **Secretario Técnico** de este órgano colegiado con el objeto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia**, con fundamento en los artículos 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, conforme a lo siguiente:

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

En desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el **Lic. Miguel Bautista Hernández,** da la bienvenida a los asistentes y cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico** para realizar el pase de lista correspondiente.

Acto seguido, el **Mtro. Gustavo Cuevas Romero**, Titular de la División de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), hace de conocimiento al **Presidente del Comité** la

existencia de la contestación al requerimiento realizado a través del **Oficio No. DG-CTV-IB-0243-2024**, de fecha 23 de agosto 2024, dirigido al **Lic. Juan Carlos Cardona Aldave**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual se le solicitó designar a la persona servidora pública responsable del Área Coordinadora de Archivos de este Organismo Público Descentralizado, que conforme a sus funciones y atribuciones desempeñe dichas obligaciones y a su vez forme parte como integrante del Comité de Transparencia de IMSS-BIENESTAR, debiendo dar cabal cumplimiento a las funciones conferidas y establecidas en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con la Regla 3 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, quien a su vez brindó respuesta mediante **Oficio No.UAF-IB-1517/2024**, de fecha 26 de agosto 2024, en el que hace de conocimiento la designación en tal carácter al **Mtro. Antonio Ríos Liévano, Coordinador De Recursos Materiales y Titular Designado del Área Coordinadora de Archivos de IMSS-BIENESTAR**, quien, fungirá como asistente en su calidad de integrante con voz y voto en la Tercera Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia.

Acto seguido, el **Mtro. Gustavo Cuevas Romero,** hace de conocimiento al Presidente del Comité la existencia del **oficio No. IMSS-BIENESTAR-OICE-371-2024,** de fecha 02 de septiembre de 2024, emitido por el **Contador Público Certificado (CPC) Humberto Blanco Pedrero**, **Titular del Órgano Interno de Control Específico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, en el que hace de conocimiento que la **Lic. Silvia Hernández García**, Subdirectora del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS-BIENESTAR, fungirá como su suplente en la Tercera Sesión Ordinaria.

En seguida, el **Lic. Miguel Bautista Hernández**, **Presidente del Comité de Transparencia**, toma conocimiento de lo manifestado, mismo que en ese acto tiene a la vista las designaciones correspondientes y se les reconoce la personalidad con la que se ostentan, y a su vez informa a los demás integrantes para los efectos administrativos y legales a que haya lugar, **preguntando a los demás integrantes si existe algún comentario al respecto.**

En virtud de ello, los integrantes del Comité expresan su conformidad con lo informado, por lo que el **Presidente de la instancia** hace del conocimiento que, una vez que se da cumplimiento a la regla 13 de las Reglas de Integración y Operación que rigen éste Órgano Colegiado de este Organismo Público Descentralizado, **existe *quórum* legal suficiente para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria**,

por lo que resulta procedente declarar abierta la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia.

Acto seguido, el **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Presidente del Comité de Transparencia, solicita al **Secretario Técnico** continuar con el **Punto Dos del Orden del Día.**

En uso de la voz, el **Secretario Técnico**, señala que, con relación al **SEGUNDO PUNTO del Orden del Día**, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día, comenta que en vista de que fue enviado previamente, pueda ser omitida su lectura.

Acto seguido, el **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Presidente del Comité de Transparencia, solicita a los demás integrantes informen si existe algún comentario o en su caso informar su voto a favor; estos últimos informan que no existen comentarios al respecto, en ese sentido el Presidente de la instancia solicita al **Secretario Técnico** recabar los votos correspondientes.

El **Secretario Técnico** señala que, en acato a lo requerido por el Presidente del Comité, solicita sean expresados de manera económica sus votos. Por lo que se aprueba, por unanimidad de votos, el **Orden del Día** de la **Tercera Sesión Ordinaria 2024**, del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/ORD/3ra/2024/PRIMERO. Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para quedar de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3.- Designación, a propuesta del Presidente del Comité de Transparencia, del Mtro. Gustavo Cuevas Romero, Titular de la División de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Secretario Técnico del Comité de Transparencia.
4.- Actualización de los miembros que integran el Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

5.- Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del IMSS- Bienestar, con fecha de actualización al 31 de julio de 2024.
6.- Informe sobre la verificación con efectos vinculantes en materia de obligaciones de transparencia. Así como las verificaciones sin efectos vinculantes, relativas a la calidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública y de capacidades institucionales de la Unidad de Transparencia.
7.- Informe sobre el estado que guarda el "Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar", con fecha de actualización al 31 de julio de 2024.
8.- Reporte de Avances sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco del "Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".
9.-Informe sobre el estado que guarda el Micrositio de Transparencia y el de Protección de Datos Personales, localizado en el portal institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
10.- Informe sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", que coordina la Secretaría de la Función Pública.
11.- Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia en materia de protección de datos personales con las Unidades, Coordinaciones y/o áreas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
12.-Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, relativo al "Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual Protección de Datos Personales."
13.- Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), con fecha de actualización al 31 de julio de 2024.
14.- Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida, con carácter obligatorio, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Transparencia Proactiva).
15.- Presentación de Seguimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, el **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, relativo a la designación del Responsable del Secretariado Técnico del Comité de Transparencia, señala que con fundamento en las Reglas 4, párrafo segundo y 5, de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y, toda vez que el Comité de Transparencia contará con un Secretariado Técnico, cuya función debe ser ejercida por la persona Titular de la División de Transparencia, dicho cargo actualmente se encuentra ocupado por el **Mtro. Gustavo Cuevas Romero**, Titular de la División de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En ese sentido, el Presidente del Comité de Transparencia, en este acto designa al **Mtro. Gustavo Cuevas Romero**, Titular de la División de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), como responsable del Secretariado Técnico de este Comité de Transparencia, para que realice las funciones que señalan las Reglas 6 y 10, de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Acto seguido, el **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Presidente del Comité de Transparencia, solicita a los demás integrantes informen si existe algún comentario respecto a la designación referente del Servidor Público que ocupara el **Secretariado Técnico**; éstos últimos informan que no cuentan con comentarios al respecto.

Por lo que, en ese sentido, queda **ACTUALIZADO EL SECRETARIADO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**.

El **Lic. Miguel Bautista Hernández**, Presidente del Comité de Transparencia, solicita al Secretario Técnico, continuar con el **CUARTO PUNTO,** referente a la actualización de los miembros que integran el Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), comentando que en vista de que fue enviado previamente, y pueda ser omitida su lectura y enseguida pregunta a los demás integrantes si existe algún comentario.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico del Comité de Transparencia,** señala que con relación al punto de referencia del Orden del Día, relativo a la actualizacion de los miembros que integran el Comité de Transparencia de Servicios de Salud del

Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), cuyo mandato se encuentra establecido en los artículos 24, fracción I, 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Con relación al **Oficio No. UAF-IB-1517/2024, de fecha 26 de agosto 2024,** mediante el cual el **Titular de la Unidad de Administración y Finanzas** de este OPD, hace del conocimiento el nombramiento del **Mtro. Antonio Ríos Liévano, Coordinador de Recursos Materiales y Titular Designado del Área Coordinadora de Archivos de IMSS-BIENESTAR,** en este acto y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que en este acto quedan actualizados los miembros que integran el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**, conforme a la estructura siguiente:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
Presidente	**LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ** COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y VINCULACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE IMSS-BIENESTAR.
Integrante, con voz y voto	**C.P.C. HUMBERTO BLANCO PEDRERO** TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR.
Integrante, con voz y voto	**MTRO. ANTONIO RÍOS LIÉVANO** COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y TITULAR DESIGNADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE IMSS-BIENESTAR.

Acto seguido el **Presidente del Comité de Transparencia,** en relación al nombramiento y actualización del nuevo integrante del Comité de Transparencia se le informan las funciones a desempeñar mismas que deberá de observar de acuerdo a la normatividad aplicable.

En virtud de ello, los integrantes del Comité de Transparencia expresan su conformidad con el **PUNTO CUATRO** del Orden del Día, por lo que el **Presidente del Comité de Transparencia,** solicita al Secretario Técnico recabe la votación correspondiente, quien, en acato a ello, solicita sean expresados de manera económica sus votos para los efectos correspondientes. Por lo que da cuenta al Presidente del Comité que **se aprueba, por unanimidad,** la **actualización de los miembros que integran el Comité de Transparencia** del sujeto obligado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **en la presente Sesión del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).** Generándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/AC/ORD/3ra/2024/SEGUNDO, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, queda integrado el Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), conformado por el **Coordinador de Transparencia y Vinculación** y Titular de la Unidad de Transparencia como Presidente del Comité, el **Titular del Órgano Interno de Control Específico,** como integrante del Comité, con voz y voto, y el **Coordinador de Recursos Materiales** y Titular designado como Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrante del Comité, con voz y voto. Asimismo, se aprueban los criterios acordados por los integrantes del Comité de Transparencia.

Para el desahogo del **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, el **Lic. Miguel Bautista Hernández,** cede el uso de la voz al Secretario Técnico para que continúe con el punto de referencia.

En uso de la voz, el **Secretario Técnico del Comité de Transparencia,** señala que, con relación al punto de referencia del Orden del Día, referente al Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del IMSS- Bienestar, con fecha de actualización al 31 de julio de 2024.

Sobre el particular, se hace de conocimiento que en fecha 17 de junio de 2024, se envió la circular DG-CTV-IB-164-2024, en la que se solicitó a las áreas llevar a cabo la carga de las fracciones que les son aplicables de conformidad con la Tabla de

Aplicabilidad de esta entidad, referente al segundo trimestre del ejercicio 2024 conforme al siguiente calendario:

Fecha de notificación a las áreas para realizar la carga de la información	Fecha límite de primera entrega de formatos por las U.A., a la Unidad de Transparencia para su revisión	Periodo de observaciones por parte de la UT	Periodo de carga de información por parte de las Unidades Administrativas
17 junio/2024	12/julio/2024	Del 15 al 19 de julio de 2024	Del 22 al 26 de julio de 2024

Con corte al 31 de julio de 2024, se informa que se cuenta con una **carga del 100%** de las fracciones de obligaciones de transparencia que son competencia de este Sujeto Obligado, esto de conformidad con lo establecido con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante los meses de junio y julio se realizaron **38 asesorías** para la carga del SIPOT quedando atendidas en su totalidad.

Así mismo, se informa que durante el periodo reportado no se presentaron denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

En uso de la voz, el **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si existe algún comentario respecto al resumen ejecutivo expuesto por el **Secretario Técnico del Comité de Transparencia,** sin que exista algún comentario al respecto.

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, continuar con el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, referente al Informe sobre la verificación con efectos vinculantes en materia de obligaciones de transparencia. Así como las verificaciones sin efectos vinculantes, relativas a la calidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública y de capacidades institucionales de la Unidad de Transparencia.

A continuación, el **Secretario Técnico**, informa que, de conformidad con lo establecido con los artículos del 84 al 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; cada año, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realiza el proceso de verificación vinculante a las instituciones, órganos y organismos que se encuentran registrados en el padrón de Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior, se informa que el proceso dio inicio el 06 de mayo del año en curso.

En fecha 17 de julio de 2024, a través de oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0846/2024, el órgano garante hizo de conocimiento que los Servicios de Salud de IMSS-Bienestar, contaban con una calificación de 86.67% del Índice de Desempeño de Unidades de Transparencia en lo que corresponde al rubro de solicitudes de acceso a la información pública.

Dicha calificación corresponde a una muestra de un total de 15 solicitudes de acceso a la información pública que fueron recibidas y atendidas por esta área, donde se emiten las siguientes recomendaciones generales, mismas que no son sujetas de apercibimientos o responsabilidades administrativas:

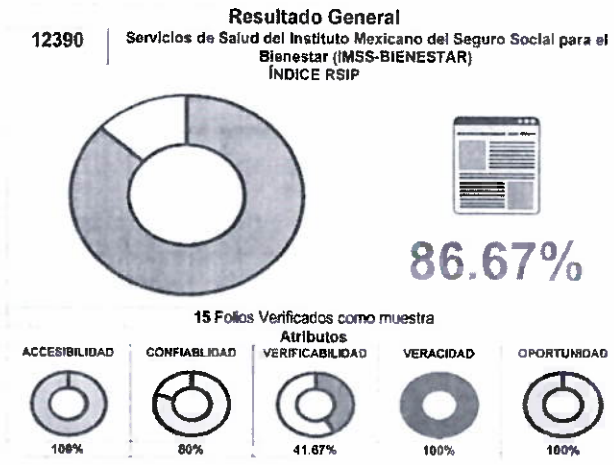

En función de lo anterior se advierte que la Unidad de Transparencia llevó a cabo las siguientes acciones para atender las observaciones del órgano garante.

Verificación a solicitudes de información			
Sujeto Obligado	**Observaciones**	**Porcentaje**	**Acciones implementadas por la Unidad de Transparencia**
Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR	Deberá indicar la posibilidad de presentar un recurso de revisión y el plazo que tiene para hacerlo.	86.67	Se atendieron los requerimientos a través de la herramienta e-COM, señalando que la Unidad de Transparencia llevara a cabo los cambios pertinentes. No obstante lo anterior, se solicito hacer una revisión sobre algunas de las solicitudes verificadas toda vez que se observa que si contiene el nombre y cargo de la persona responsable de la Unidad de Transparencia o del área responsable de emitir la información.
	Debera procurar que los documentos emitidos contengan el nombre y cargo de la(s) persona(s) responsable(s) de la Unidad de Transparencia o del area encargada de emitir la informacion.		

El **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los asistentes si tienen algún comentario al respecto y en virtud de que no hay comentarios por parte de los integrantes, hace uso de la voz señalando que, dada la relevancia e importancia de la evaluación que hace el INAI a los Sujetos Obligados, es necesario enfatizar y darle la importancia debida al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como al Índice de Desempeño de Unidades de Transparencia en lo que corresponde al rubro de solicitudes de acceso a la información pública refrendando el compromiso del acompañamiento y asesoramiento por parte del personal de la Unidad de Transparencia.

Posteriormente, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia continuar con el **SEPTIMO PUNTO** del Orden del Día referente al Informe sobre el estado que guarda el "Programa Anual de Capacitación Interna en Materia de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y del Fondo de Salud para el Bienestar", con fecha de actualización al 31 de julio de 2024.

A continuación, el **Secretario Técnico**, explica que, del periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2023, se llevó a cabo un Plan Introductorio de Capacitación Interna, dado que el IMSS-Bienestar fue dado de alta como sujeto obligado el 6 de septiembre de dicho año.

Aunado a ello, el 100% de los Enlaces de Transparencia eran de nuevo ingreso o la primera vez que cumplían dicha función, razón por la cual fueron capacitados durante el 2023 a efecto de desempeñarse con tal carácter.

El Programa de Capacitación Interna fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada en fecha 14 de diciembre de 2023, quedando asentado mediante Acuerdo CT/AC/EXT/2ª/2023/QUINTO.

Del período comprendido del 6 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024, se cuenta con un registro de **1,003 personas servidoras públicas capacitadas.**

Por ello se informa que la División de Transparencia en lo que va del año 2024, ha brindado a las personas servidoras públicas de IMSS-BIENESTAR, conocimientos básicos y necesarios para el cumplimiento de las actividades en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, cumpliendo con los módulos temáticos y el calendario aprobados por los integrantes del Comité de Transparencia el pasado 14 de diciembre de 2023.

En uso de la voz el **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios, se tiene por presentado y desahogado el punto de referencia del Orden del Día.

Posteriormente, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia continuar con el **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día, referente al Reporte de Avances sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco del "Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

A continuación, el **Secretario Técnico**, manifiesta que derivado de la aprobación del "Procedimiento para la Identificación, Publicación y Actualización de Información en Datos Abiertos de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", en la Segunda Sesión Extraordinaria, el pasado 14 de diciembre de 2023.

En ese sentido, la División de Transparencia de IMSS-BIENESTAR inició los trabajos relativos a la implementación de este procedimiento, mismo que, de **enero a julio de 2024,** se han llevado a cabo un total de **26 reuniones** de trabajo en materia de implementación del Procedimiento de Identificación y Publicacion de Bases de Datos Abiertos.

Las áreas y unidades Administrativas que hasta este momento han integrado sus grupos de trabajo y que han participado o en su caso publicado bases de datos abiertos son:

- **Coordinación de Transparencia y Vinculación**
- **Unidad de Atención a la Salud**
- **Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales**
- **Unidad de Administración y Finanzas**
- **Unidad de Infraestructura**
- **Unidad Jurídica y Coordinaciones adscritas**

Con fecha de corte a la presente sesión se cuenta con un total de **14 bases de datos abiertos identificadas** en las Unidades y Coordinaciones Administrativas de IMSS-BIENESTAR.

Se informa que la Unidad de Planeación Estratégica se encuentra en Proceso de integración de su base de datos abiertos, en función de que el padrón de beneficiarios sigue en construcción.

Se presenta el desglose informativo por Unidad o Coordinación Administrativa.

AREA	NUMERO DE REUNIONES DE TRABAJO IMPLEMENTADAS	NUMERO DE BASES DE DATOS ABIERTOS IDENTIFICADAS	NUMERO DE BASES DE DATOS ABIERTAS PUBLICADAS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL Y EN EL PORTAL DATOS ABIERTOS DE MÉXICO	TIPO DE ACTUALIZACIÓN	NUMERO DE ACTUALIZACIONES REPORTADAS	OBSERVACIONES
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y VINCULACIÓN	3	4	4	TRIMESTRAL	1	
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD	1	2	2	TRIMESTRAL	1	
UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	1	0	TRIMESTRAL	0	La base de datos abiertos esta correlacionada con el padrón de beneficiarios. En ese sentido el área se encuentra en proceso de integración del documento de referencia
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Bloque I)	1	1	1	CUATRIMESTRAL	0	
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Bloque II)	4	2	2	CUATRIMESTRAL	1	
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	1	4	4	TRIMESTRAL	0	
UNIDAD JURÍDICA Y LAS COORDINACIONES	2	0	0	NO APLICA	NO APLICA	EL AREA REPORTÓ QUE HASTA ESTE MOMENTO NO SE CUENTA CON BASES DE DATOS ABIERTOS IDENTIFICADAS

Las bases de datos abiertos se publican en dos sitios:

- **Portal Institucional, sección Datos Abiertos.**
- **Portal de la APF:**

www.datos.gob.mx

https://imssbienestar.gob.mx/transparencia.html

https://datos.gob.mx/busca/dataset?q=imss%20bienestar&

En uso de la voz el **Presidente del Comité de Transparencia** pregunta a los integrantes si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios, se tiene por presentado y desahogado el punto de referencia del Orden del Día.

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia continuar con el **NOVENO PUNTO** del Orden del Día, referente al Informe sobre el estado que guarda el Micrositio de Transparencia y el de Protección de Datos Personales, localizado en el portal institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

A continuación, el **Secretario Técnico** informa que, del periodo comprendido del 18 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024, la División de Transparencia llevó a cabo trabajos de forma conjunta con la hoy Coordinación de Información y Comunicación Estratégica, así como con la Coordinación de Tecnologías de la Información de este OPD, para realizar el diseño, estructura y contenidos básicos del Portal de Transparencia que se encuentra disponible en la página oficial de este Organismo Público Descentralizado, en la siguiente liga electrónica: (https://imssbienestar.gob.mx/transparencia.html).

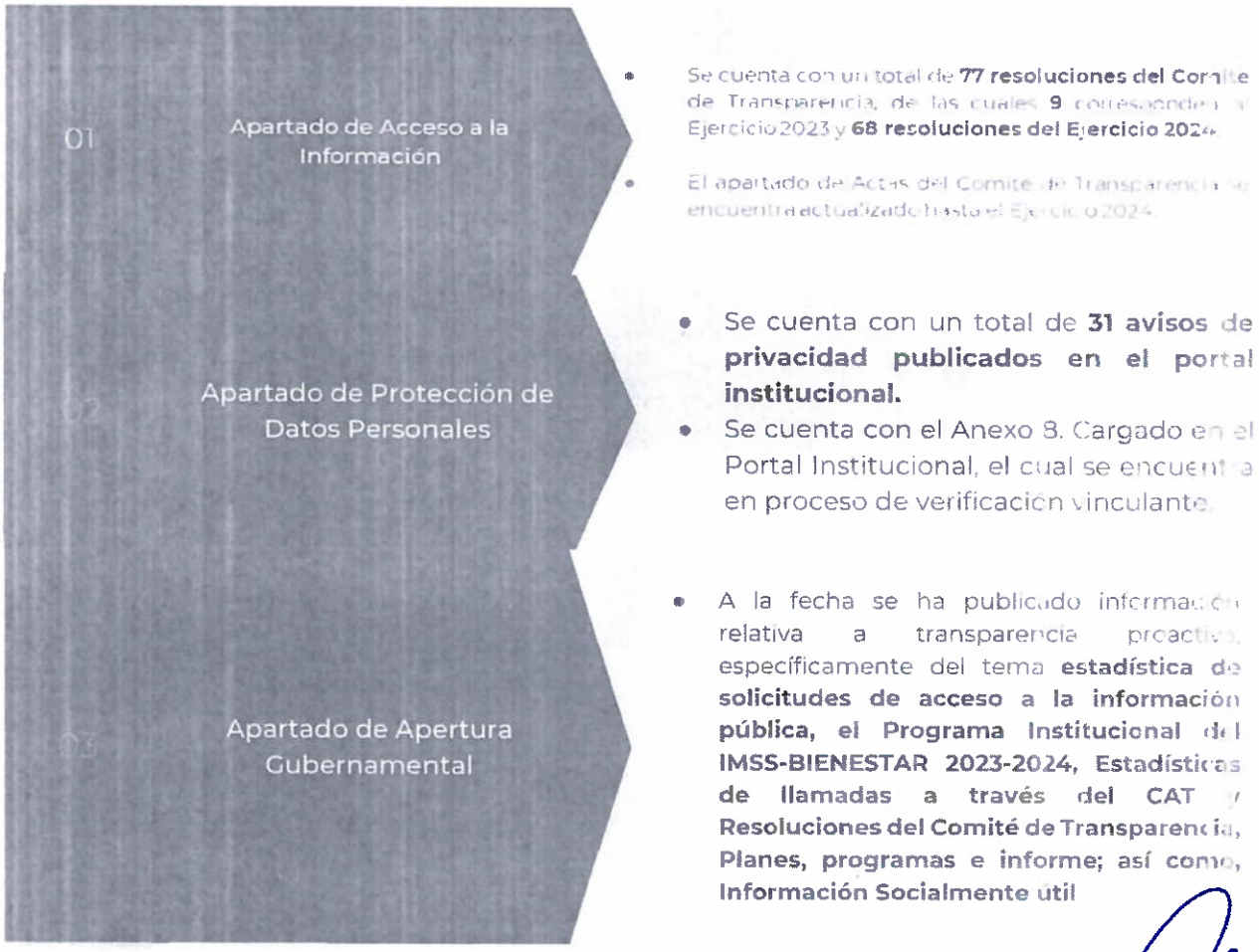

Apartado de Datos Abiertos

- Se habilitó en el portal institucional un espacio para la creación del Banco de Datos Abiertos.
- En dicho apartado se cuenta con la publicación de **13 bases de datos abiertos.**

Gobierno Abierto

- Se agregó un apartado denominado Mecanismos de Diálogo con la Ciudadanía que redirecciona al apartado de acción comunitaria.

El Portal Institucional de Transparencia y de Protección de Datos Personales es el espacio oficial para las evaluaciones que realizan las autoridades competentes en la materia:

Verificación Vinculante de obligaciones de transparencia del IMSS BIENESTAR y FONSABI

El INAI, inició esta actividad el 6 de abril de 2024. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo, en cuanto se tenga el resultado obtenido se hará de conocimiento a este Comité

Verificación vinculante de protección de datos personales IMSS BIENESTAR y FONSABI

Actualmente se encuentra en proceso de desarrollo desde el 3 de junio de 2024.

En cuanto se tenga un resultado firme se hará de conocimiento al Comité de Transparencia

[illegible] cumplimiento de [illegible] Transparencia, [illegible] Abierto y Datos [illegible] 2021-2024

Se realizó la entrega del Informe a la Secretaría de la Función Pública en fecha 12 de julio de 2024.

Actualmente nos encontramos en espera del reporte de resultados.

El **Presidente del Comité de Transparencia** preguntó a los integrantes del Comité si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios, se tiene por presentado y desahogado el punto de referencia del Orden del Día.

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia continuar con el **DÉCIMO PUNTO** del Orden del Día referente al Informe sobre las acciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en el marco de la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024", que coordina la Secretaría de la Función Pública.

A continuación, el **Secretario Técnico** informa que, la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, es un mecanismo centrado en conducir las acciones del Gobierno Federal en materia de transparencia y gobierno abierto de manera holística, integral, diferencial e interdependiente, para contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad, de conformidad al artículo 37, fracciones XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a la política de referencia, la División de Transparencia realizó las siguientes actividades:

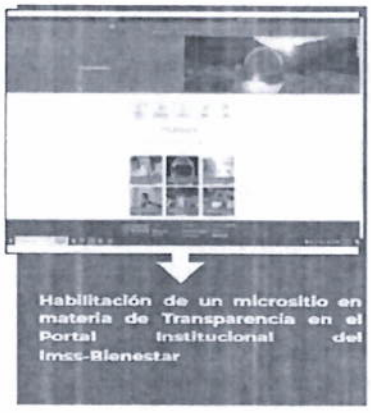

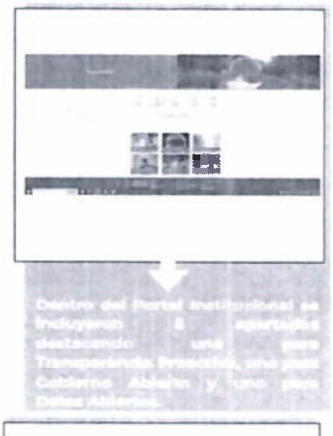

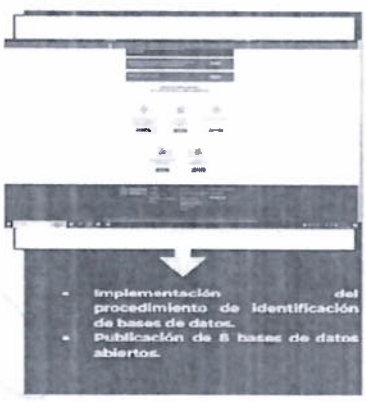

El **Presidente del Comité de Transparencia** preguntó a los integrantes del Comité si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios, se tiene por presentado y desahogado el punto de referencia del Orden del Día.

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, continuar con el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del Orden del Día referente al Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia en materia de protección de datos personales con las Unidades, Coordinaciones y/o áreas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

A continuación, el **Secretario Técnico**, informa lo siguiente:

a) Se informa que a la fecha se cuenta con **un total de 31 avisos de privacidad cargados en el Portal Institucional de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.**
b) Se informa que a través de oficio circular número **DG-CTV-0172/2024,** se solicitó a las Coordinaciones y Unidades Administrativas revisar si requerían realizar alguna actualización a sus Avisos de Privacidad.
c) En ese orden de ideas, se informa que, de junio a julio de 2024, se llevaron a cabo un total de **9 procesos de actualización a los avisos de privacidad integrales y simplificados referentes a:**

- Conformación, orientación y registro de actividades de la organización comunitaria y comités de contraloría social de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR**. (1 documento)**
- Sistema Integral de Nóminas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar). **(1 documento)**
- Registro de personas beneficiarias de IMSS-BIENESTAR. **(5 documentos)**
- Primer Nivel de Atención a la Salud. **(1 documento)**
- Atención a Gastos Catastróficos. **(1 documento)**

Derivado de lo anterior se informan los siguientes avances:

- Se cuenta con 31 avisos de privacidad publicados en el Portal Institucional.

Unidad Administrativa	Avisos de privacidad publicados	Avisos de privacidad en proceso de elaboración por la UT	Avisos de privacidad en proceso de validación por la UA	Avisos de privacidad en elaboración	Avisos de privacidad pendientes de publicación por la División de Difusión	Total
Unidad de Atención a la Salud	4	0	0	0	0	4
Unidad de Administración y Finanzas	15	0	0	0	0	15
Unidad de Infraestructura	2	0	0	0	2	2
Unidad de Planeación Estratégica	5	0	0	0	0	5
Coordinación de Transparencia y Vinculación	2	0	0	0	0	2
Coordinación de Acción Comunitaria	3	0	0	0	0	3
TOTAL	**31**	**0**	**0**	**0**	**0**	**31**

El **Presidente del Comité de Transparencia** preguntó a los integrantes del Comité si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios, se tiene por presentado y desahogado el punto de referencia del Orden del Día.

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia continuar con el **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día referente al Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, relativo al "Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual Protección de Datos Personales."

A continuación, el **Secretario Técnico**, informa que, el **ANEXO 8** es el Documento Técnico de Evaluación para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- El Anexo 8 es un documento de carácter vinculatorio, el cual debe encontrarse público en el Portal Institucional de IMSS-BIENESTAR.
- El documento en mención, es de suma importancia dado que es la clave para la evaluación y publicación de medios de verificación ante el Órgano Garante.

- Integra el compendio de formatos obligatorios de protección de datos personales como Sujeto Obligado, en los que se publicarán los medios de verificación que verificará el INAI.

El documento que corresponde a IMSS-BIENESTAR ya se encuentra requisitado.

Se informa que, del periodo comprendido de agosto a septiembre de 2024, esta entidad paraestatal llevará a cabo la actualización del mismo en función, de los resultados de la evaluación de impacto que se obtengan.

Evaluación de Impacto

Las evaluaciones de impacto se llevan a cabo en los siguientes supuestos:

1. Cuando se pretenda poner en operación o modificar políticas públicas, sistemas o plataformas informáticas, aplicaciones electrónicas o cualquier otra tecnología y,

2. Que a su juicio y considerando, tanto lo dispuesto en la Ley General como, en su caso, las Disposiciones administrativas, impliquen un tratamiento intensivo o relevante de datos personales.

Se considera que se llevan a cabo tratamientos de datos personales cuando:

Se identifica el recabado de un gran volumen de datos personales, realizando cruces de información y utilizando una plataforma informática.

Se lleve a cabo el tratamiento de datos personales de carácter sensible en gran escala.

3) Se llevan a cabo actividades relativas a transferencias de datos personales con otras instituciones para dar cumplimiento a los fines de la política.

En fecha 28 de agosto de 2024, se notificó al órgano garante el documento técnico de evaluación de impacto referente a la política pública denominada: "Plataforma informática para el registro de la población sin seguridad social al padrón de personas beneficiarias IMSS-BIENESTAR", de la cual es responsable la Coordinación de Padrón de Beneficiarios.

Se informa que, del periodo de agosto a septiembre de 2024, esta entidad paraestatal llevará a cabo la actualización del ANEXO 8, en función de los resultados de la evaluación que reporte el INAI.

El **Presidente del Comité de Transparencia** preguntó a los integrantes del Comité si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios, se tiene por presentado y desahogado el punto de referencia del Orden del Día.

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia continuar con el **DÉCIMO TERCER PUNTO** del Orden del Día referente al Informe sobre el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), con fecha de actualización al 31 de julio de 2024.

A continuación, el **Secretario Técnico**, informa que, en relación con el estado que guarda el Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL) se informa a los integrantes del Comité que desde el 2 de enero de 2024, se notificó a la Coordinación de Tecnologías de la Información que el SGSOL ya se encontraba en condiciones de ser operado en un entorno productivo, por lo que se solicitó se realizara la implementación del mismo, siendo que desde el 08 de enero de este año, el SGSOL se encuentra en funcionamiento, se han realizado los turnos de las SAIP y SARCO, así como de los medios de impugnación que se han interpuesto en contra de las respectivas respuestas; sin embargo, derivado de las peticiones efectuadas por algunos de los integrantes del Comité de Transparencia y de algunos enlaces de trasparencia de este organismo, se informa que, del 15 de diciembre de 2023 al 31 de julio de 2024, la División de Transparencia brindó 105 asesorías técnicas sobre el funcionamiento del SGSOL.

Requerimientos solicitados a la Coordinación de Tecnologías de la Información.

El 30 de enero de 2024, la División de Transparencia, realizó a la Coordinación de Tecnologías de la Información, nuevos requerimientos para la optimización del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL), siendo los siguientes:

TOTAL DE REQUERIMIENTOS DEL CT: 4

TOTAL DE REQUERIMIENTOS DE LA UT: 6

TOTAL DE REQUERIMIENTOS DEL ENLACE DE TRANSPARENCIA: 1

El día **07 de febrero de 2024**, la División de Transparencia, remitió a la Coordinación de Tecnologías de la Información, un alcance a los **nuevos requerimientos solicitados el 30 de enero del presente año,** en el que se le realizaron diversos requerimientos:

El día 06 de mayo del presente año, la División de Transparencia, requirió a la Coordinación de Tecnologías de la Información, **los segundos requerimientos para la optimización del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL).**

En fecha 23 de junio del presente año, la División de Transparencia, realizó a la Coordinación de Tecnologías de la Información, **nuevos requerimientos para la optimización del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGSOL)**, en el que se le realizaron diversos requerimientos.

El **Presidente del Comité de Transparencia** preguntó a los integrantes del Comité si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios, se tiene por presentado y desahogado el punto de referencia del Orden del Día.

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia continuar con el **DÉCIMO CUARTO PUNTO** del Orden del Día referente al Informe sobre las acciones realizadas por la División de Transparencia, que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida, con carácter obligatorio, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Transparencia Proactiva).

A continuación, el **Secretario Técnico** informa que, como parte de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, mejor conocida como Trasparencia Proactiva, la División de Transparencia ha realizado lo siguiente:

La División de Transparencia generó estadísticas relativas a las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos de ARCO, las cuales, se encuentran publicadas en el Portal Institucional, específicamente en el apartado de **Apertura Gubernamental**, cuya información corresponde a los meses de septiembre a diciembre de 2023, así como de enero al 31 de julio de 2024.

De igual manera, en el mismo apartado, fue publicado el Programa Institucional de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR.

En ese sentido se informa que hasta este momento en el apartado de Transparencia Proactiva se cuenta con la siguiente información publicada:

- **Estadística de Solicitudes presentadas ante el IMSS-BIENESTAR**
- **Programa Institucional de los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar.**
- **Estadísticas de llamadas atendidas a través del CAT del IMSS-Bienestar**
- **Resoluciones del Comité de Transparencia**

El **Presidente del Comité de Transparencia** preguntó a los integrantes del Comité si tienen algún comentario al respecto; toda vez que no existen comentarios, se tiene por presentado y desahogado el punto de referencia del Orden del Día.

Acto seguido, el **Presidente del Comité de Transparencia** solicita al Secretario Técnico del Comité de Transparencia continuar con el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del Orden del Día referente a la Presentación de Seguimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

A continuación, el **Secretario Técnico**, informa sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) de manera sucinta.

Se informa que, se han celebrado **22** acuerdos respecto a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del ejercicio en curso, de los cuales **21** se encuentran concluidos y **1** en proceso a cargo del Secretario Técnico.

Toda vez que se han agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las **doce horas con cuatro minutos del día dos de septiembre de dos mil veinticuatro**, se da por concluida la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, firmando quienes intervinieron en su celebración.

Coordinador de Transparencia y Vinculación, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Lic. Miguel Bautista Hernández

Subdirectora del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control Específico en IMSS-BIENESTAR, en Suplencia del C.P.C. Humberto Blanco Pedrero, Titular del Órgano Interno de Control Específico en IMSS-BIENESTAR, conforme a la Regla 6 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Lic. Silvia Hernández García

Coordinador de Recursos Materiales y Titular Designado del Área Coordinadora de Archivos de IMSS-BIENESTAR

Mtro. Antonio Ríos Liévano

Titular de la División Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Mtro. Gustavo Cuevas Romero

Esta hoja de firmas forma parte del **Acta IMSS-BIENESTAR/CT/ORD/03/2024**, correspondiente a la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar**, celebrada el dos de septiembre de dos mil veinticuatro. ----------